

Socialdemocracia y republicanismo cívico: El renacer de las ideas republicanas

Fernando Ayala Blanco, David Martínez Hernández

EN EL INICIO DEL SIGLO VEINTIUNO la opinión pública ha puesto en evidencia el creciente malestar e insatisfacción que genera el funcionamiento de regímenes democráticos cada vez más identificados con formas extremas del neoliberalismo. Se ha dicho, en efecto, que “*es el menos malo de los gobiernos conocidos*”, que “*es un mal necesario*” y que “*es el único sistema que atenúa realmente las tensiones*”, pero éstos no son argumentos suficientes que justifiquen las contradicciones y sinsentidos que brotan en una democracia. Ciertamente el propósito de un régimen democrático es dar solución a los problemas de la sociedad en un marco de libertad. Sin embargo, la legitimidad democrática se ha deteriorado y aparece hoy en día cada vez más sometida al orden económico globalizado. La mayoría de los países democráticos se han puesto al servicio de la lógica del liberalismo, cuyos principios canónicos se aplican en nombre de supuestos técnicos que no aceptan lecturas alternativas y, por ende, se consagra el predominio de la desigualdad del sistema económico sobre la presunta igualdad del sistema político. No es extraño, entonces, que se hable de conformismo e indiferencia ciudadana, de funcionamiento obsoleto de los regímenes democráticos, de crisis de los sistemas de partidos y de los sistemas electorales, y de un creciente abandono de los cometidos esenciales del Estado.

En México, por ejemplo, ha dominado una lógica de mercado en detrimento de verdaderos canales de participación ciudadana. Esta realidad ha tendido hacia una ‘privatización’ de los procesos electorales, donde los ciudadanos son considerados como productos de compra-venta (una persona igual a un voto que hay que comprar). Así pues, la práctica política se reduce a estrategias y negociaciones

partidistas para conquistar o mantenerse en el poder. Divorciada de la sociedad civil, la vida política gira alrededor de sí misma y los partidos pierden toda referencia externa. El ejercicio del poder político se convierte así en *partidocracia*. Se ha impuesto un criterio partidista de conquista y mantenimiento del poder, en detrimento de contenidos sociales y humanos. Lejos de los principios éticos, igualitarios y equitativos que deberían regir en una democracia, la ambición de las élites y la estulticia de la mayoría, han impuesto una realidad desigual e inequitativa. Estos factores acentúan cada vez más los riesgos de ingobernabilidad en nuestro país.

La clásica definición de Abraham Lincoln: *Democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo* poco tiene que ver con las prácticas de gobierno contemporáneas, donde las decisiones políticas están lejos del control de los ciudadanos, limitados a votar periódicamente y donde no hay expresiones de gobierno colectivo. Se advierte, por consiguiente, el fenómeno funesto de “democracias sin demócratas”, de “políticas sin políticos” o de la aparición de esos “gobiernos democráticamente electos, sin regímenes democráticos”. Esto sucede en países donde el sistema representativo se transforma en “democracia delegada”, como consecuencia de una debilidad institucional intrínseca.

Ciertamente se asocia al liberalismo la idea de que la sociedad está dividida entre intereses divergentes y de que cada uno debe velar por sí mismo. Actividades que tradicionalmente eran consideradas públicas se han convertido en cuestiones de consumo privado, ya que la modernidad ha inclinado la balanza a favor de lo privado en perjuicio de lo público, reduciendo al mínimo el papel de la discusión o

el uso del espacio público. Esta carencia en una democracia ha ido provocando efectos perversos, tales como la disminución de la responsabilidad ciudadana, la exclusión social, el desempleo, la burocratización de la gestión de los servicios y la inacción ante la modificación de la situación laboral (inseguridad, precariedad, trabajos temporales, entre otros). Lo más grave es la creciente inadecuación de las respuestas de los partidos políticos ante las nuevas demandas de la sociedad. Crispada sobre su propia rutina, la democracia depende de los derechos adquiridos que nadie quiere perder y de los numerosos tabúes colectivos de lo “políticamente correcto”. El desafío lo encontramos en el propio interior del sistema, razón por lo cual resulta imprescindible una radical revisión del funcionamiento del sistema democrático.¹

LA REACCIÓN CONTRA EL LIBERALISMO

Esta necesidad parece haberla interpretado la corriente del *republicanismo* (corriente integrada por estudiosos de la historia de las ideas y las instituciones políticas). Veamos: Insatisfechos ante el monopolio ideológico del liberalismo, politólogos y teóricos de la ciencia política se han propuesto recuperar las tradiciones republicanas que se han desarrollado con anterioridad a los planteamientos liberales del siglo diecinueve y del siglo veinte. Por consiguiente, no han dudado en remontarse a la Roma clásica, a la obra de Cicerón (teórico de la participación cívica y de la virtud política), al pensamiento constitucional de Maquiavelo, a las experiencias de las primeras repúblicas del norte de Italia en el Renacimiento, a los padres fundadores de la Independencia americana de 1776 y a los postulados de la Revolución Francesa.

Últimamente se han publicado investigaciones con esta temática. El libro *Nuevas ideas republicanas* (2004), por ejemplo, recoge las principales claves del debate entre liberales y republicanos, las discrepancias entre ambos, los retos que afrontan y las propuestas que se articulan a partir de críticas recíprocas.² El libro incluye contribuciones de los mejores especialistas del republicanismo contemporáneo —por ejemplo, Philip Pettit, Jürgen Habermas, Michael Sandel, Alan Patten y Quentin Skinner, por mencionar algunos— como aportes al actual debate de la teoría política. Todos ellos parten de la apatía de los ciudadanos; denuncian la pérdida de legitimidad democrática de las decisiones políticas; y ponen en evidencia las amenazas a la libertad individual, a la que contribuye la predeterminación de opiniones forjada por los medios de comunicación.

En nuestra opinión destaca el pensamiento de Philip Pettit— profesor de Teoría Política y Filosofía en la Universidad de Princeton— que se ha revelado, en los últimos tiempos, como un filósofo que tiene influencia real en la política. Su idea de un republicanismo —entendido más como sistema de valores— ha inspirado, entre otros, a José Luis Rodríguez Zapatero, actual presidente del gobierno español. La obra más conocida de Philip Pettit es *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, en la cual presenta las líneas maestras de la tradición republicana y las actualiza en diálogo crítico con el liberalismo.³ Lo interesante es que sus propuestas teóricas toman en cuenta su aplicabilidad, por ejemplo, ¿cómo se deben organizar las instituciones para hacer efectiva la presencia de estos valores entre la ciudadanía?

Ciertamente la renovada actualidad de las ideas republicanas tiene sus antecedentes inmediatos en Hannah Arendt. Esta mujer, precursora del renacer republicano, sostuvo que el orden político se ha degradado al estatus del mercado, convirtiendo la política en mera búsqueda del propio interés o en la administración del crecimiento económico. Estaba convencida, en primer lugar, que el interés público no puede ser una amalgama de preferencias privadas; y consideraba, en segundo lugar, que la libertad política se debe traducir en el derecho a una participación activa, puesto que una democracia fuerte implica siempre un sistema político en el que los ciudadanos participen activamente. En efecto, para ella el gobierno debe emanar —al igual que para Rousseau— de la voluntad general. En ningún momento debe quedar en manos de unos pocos.

Actualmente el republicanismo sirve de contrapeso a la falta de diálogo y de deliberación política que impera en las sociedades modernas. Y sobre todo el republicanismo ha puesto el acento en la consecución de valores y principios esenciales en todo régimen democrático, a saber: la libertad, la justicia, y el fomento de los derechos y los deberes ciudadanos.

EL PROBLEMA CLAVE DE LA LIBERTAD

Si bien es cierto que liberales y republicanos se reconocen como demócratas, su concepción de la libertad es muy diferente. La tradición liberal identifica la libertad como una noción “negativa”, es decir, como la ausencia de intrusiones en la vida de cada uno. De acuerdo al distingo clásico establecido por Isaiah Berlin en su libro *Cuatro ensayos sobre la libertad*, la libertad liberal se entiende

como la exigencia “de no interferencia compatible con el mínimo de requisitos necesarios para la vida social”.⁴ La libertad negativa es, por tanto, libertad frente al control, compulsión, restricción e interferencia por parte del Estado. Ello supone una relación regulada entre los poderes y la libertad de los ciudadanos, donde el Estado no toma partido y se mantiene neutral ante las actividades comerciales individuales. El liberalismo afirma la “santidad” de los derechos de propiedad y es hostil a toda forma de redistribución de la riqueza.

De acuerdo al principio del liberalismo, la libertad supone vivir como hombres libres –principio consagrado por el *vivere liberi* de Maquiavelo– para buscar realizar los propios fines personales sin inseguridad ni restricciones. Ser negativamente libre se refiere pues a estar libre de las interferencias de otros para consagrarse a aquellas actividades que, inserto en una cultura apropiada, uno es capaz de realizar sin la ayuda de los demás: pensar lo a que uno se le ocurre, decir lo que uno piensa, circular por donde uno quiere, asociarse con cualquiera que lo acepte. En todos estos casos, el Estado debe limitarse a permitir y garantizar el ejercicio de estos derechos, ya que para el liberalismo clásico la libertad es un bien natural, una propiedad individual, que no se entiende como un problema de oportunidad, sino de ejercicio pleno. Sólo alcanzan el disfrute de la libertad aquellas personas que ejercen sus capacidades y persiguen los fines que sirven para realizar los propósitos que caracterizan la condición humana.

Ahora bien, en la versión liberal, el Estado debe ser tolerante y respetuoso con los derechos de todos; debe mantenerse neutral y no interferir en las elecciones vitales. En otras palabras, debe abstenerse de “tomar partido”. Y, actuando de esta manera, podrá ser el mejor garante de las opciones morales de sus integrantes desde una perspectiva de imparcialidad. La posibilidad de que la ley pueda limitar el ejercicio de la libertad sólo se justifica si se demuestra que la ausencia de una norma legal puede llevar a perder la seguridad que garantiza su ejercicio. Para un liberal es difícil aceptar que el cumplimiento de los deberes cívicos sea en realidad la mejor garantía para conservar la propia libertad.

Por el contrario, el republicanismo considera insuficiente asociar la noción de libertad con la simple ausencia de coerción o interferencia. La tradición republicana –según Isaiah Berlin– ofrece una concepción positiva de la libertad, lo que llama “libertad positiva”. Un individuo es libre en la medida en que dispone de los recursos y los medios instrumentales

necesarios para realizar o determinar sus propios planes de vida, su autogobierno o autorrealización personal. Se trata, por tanto, de poner en práctica un auténtico ejercicio de la libertad combinado con un regreso a la idea clásica de la ciudad, la *polis*. En efecto, ser positivamente libre –destaca Philip Pettit– requiere la libertad de participar en la autodeterminación colectiva de la comunidad. De ahí la



importancia de asegurar la libertad individual cultivando las virtudes políticas y consagrándose a una vida de servicio público. Pero, ¿cómo persuadir a ciudadanos de naturaleza egoísta o simplemente guiados por sus propias preocupaciones a actuar de esa manera “virtuosa”, maximizando la libertad? Persuadir en este sentido es una tarea muy difícil, pero no imposible.

De ahí, pues, que para los republicanos la libertad se obtenga través de las leyes: una libertad entendida como ejercicio de la ciudadanía. Se impone, sin duda, el imperio de la ley. La ley resguarda la libertad, coaccionando a los infractores de un estado de derecho e impidiendo que se socaven los derechos individuales reconocidos. La ley traza límites alrededor de cada uno de los ciudadanos e impide, por el mismo principio, que la *otredad* pueda transgredir la libertad de los demás, pudiendo incluso coaccionar para actuar de un modo que no sea egoísta. Es más, para los republicanos no hay libertad civil sin ley que la consagre y el Estado de derecho es el mejor garante de su existencia. Así pues, el pensador Philip Pettit plantea que no toda interferencia es injustificada ni toda restricción de la libertad implica una interferencia. Por el contrario, hay interferencias justificadas cuando son

justas y no son arbitrarias. No obstante prefiere entender la libertad como ausencia de dominación. El sometimiento a la voluntad arbitraria de otro, supone siempre una pérdida de libertad.

LOS PARADIGMAS LIBERAL Y REPUBLICANO

Mientras en la visión liberal el objetivo de un orden jurídico es el de posibilitar que se determine qué individuos tienen qué derechos, en la visión republicana estos derechos individuales deben su existencia a un orden jurídico que habilita y garantiza la integridad de una vida en común, autónoma, basada en el respeto mutuo. En definitiva, para los liberales los derechos no son más que determinaciones de la voluntad política predominante, mientras que para los republicanos provienen de la ley superior de la razón.

Sin embargo, aunque el republicanismo considera fundamental la existencia de la libertad, no cree en la aplicación indiscriminada del principio de igualdad. Para el liberalismo clásico las diferencias sociales son el resultado de la “suerte” que tiene cada individuo, contingencia social y natural que no puede ser legislada; mientras para los republicanos deben establecerse desigualdades en el trato legal y económico, para beneficiar a los miembros más desfavorecidos de la sociedad. Los autores que ponen el énfasis en la libertad positiva –como Hannah Arendt o Charles Taylor– consideran que los conceptos de sociedad libre, gobierno o república libre, son previos a la noción de libertad individual. La vida libre de un ciudadano se basa en ser políticamente activo y en estar comprometido con la suerte de la comunidad.

El estatuto republicano de ciudadanía exige asumir determinados deberes que van más allá del mero respeto de los derechos de los demás. Una república que se autogobierna sólo puede perdurar si sus ciudadanos cultivan la cualidad que Cicerón denominó *virtus* y los ingleses “virtud cívica” o vocación pública; este tipo de virtud, en consecuencia, demanda disposición por parte del ciudadano para el servicio público. Por eso se habla del necesario sostén de *formas republicanas de virtud, de buena ciudadanía, o de civilidad*, lo que implica asumir voluntariamente un compromiso con los intereses fundamentales de la sociedad en su conjunto. Sin duda, esta perspectiva republicana redundaría en la libertad individual, ya que el correcto ejercicio de las virtudes cívicas garantiza el funcionamiento adecuado del Estado. Por el contrario, el fracaso de las *formas republicanas de virtud* nos arrojaría a una espiral de corrupción social, y a la primacía

de los intereses individuales o de élite por encima de los intereses colectivos.

La diferencia decisiva entre los paradigmas liberal y republicano radica en la hermenéutica que aplican cada uno al proceso democrático. De acuerdo con la perspectiva liberal, el gobierno es representado como un aparato de administración pública, y la sociedad es significada como una red de interacciones entre particulares, estructurada con base en una lógica de mercado.

La perspectiva republicana, por su parte, entiende la política como una implicación de factores y de actores, que va más allá de una simple función mediadora: es parte de una función constitutiva de los procesos de la sociedad a la que debe verse como un todo. Ciertamente, “la política es concebida como la forma reflexiva de la vida ética sustantiva –sostiene Jürgen Habermas–, como el medio por el cual los miembros de comunidades más o menos integradas se vuelven conscientes de su dependencia mutua y, actuando con plena deliberación como ciudadanos, conforman y desarrollan las relaciones existentes de reconocimiento recíproco en una asociación de miembros libres e iguales ante la ley”.⁵ El estatus de los ciudadanos, dice Habermas, no se encuentra determinado por el modelo de las libertades negativas, bajo cuyo amparo pueden efectuar sus demandas como personas privadas, sino por derechos políticos, tales como los derechos de participación y comunicación política. Éstas son libertades positivas porque garantizan no tanto la libertad frente a presiones externas, sino “la posibilidad de participar en una práctica común, a través del ejercicio de aquello que convierte a los ciudadanos en lo que éstos quieren ser: autores políticamente autónomos de una comunidad de personas libres e iguales”.⁶ Veamos que nos dice Alan Patten al respecto: “Llamamos buenos ciudadanos a los ciudadanos políticamente activos y motivados por un alto grado de virtud cívica”.⁷ Esta afirmación de Patten nos recuerda la importancia que los republicanos adjudican a las instituciones sociales, como espacios públicos que transforman a los individuos en ciudadanos, insuflándoles ciertas actitudes y disposiciones a través de la educación (*paideia*), las costumbres y las prácticas de la cultura democrática. Ser buen ciudadano quiere decir que se debe participar activamente en la vida política de la comunidad y estar motivado por un alto grado de virtud cívica. Parafraseando a Quentin Skinner, todo republicano deberá cooperar enérgicamente en política, ya que es un deber social complementario del derecho individual a la libertad.

Se pueden resumir los principios del republicanismo en cuatro pilares fundamentales. El primero es **la deliberación política**. Los republicanos clásicos han destacado el papel de la *polis* como espacio donde es posible alcanzar la libertad mediante el ejercicio activo de la ciudadanía. La política es ante todo deliberativa, y la deliberación debe abarcar tanto los fines como los medios. Hoy en día, los procesos de discusión se encuentran muy distorsionados y acotados, puesto que el gobierno ha sido condicionado por grupos privados con intereses propios, en detrimento de la esfera pública. De ahí, pues, que se pondere una visión republicana que conciba la esfera gubernamental como un foro donde se tomen en cuenta todos los puntos de vista. Este mecanismo permitirá detectar problemas sistémicos más allá de planteamientos individuales. La contribución de los medios de comunicación para la consecución de estos objetivos es importante, ya que podrían propiciar debates y discusiones, que incorporen a minorías o grupos marginados, que de otra forma no tendrían posibilidad de expresarse.

El segundo principio es **la igualdad entre los actores políticos**. Y ¿qué se puede hacer para alcanzar dicha igualdad? En primer lugar, implementar mecanismos que abatan las disparidades y asimetrías que muchas veces encontramos en los distintos niveles de participación política. En segundo lugar, abocarnos a la búsqueda de procesos que socaven la influencia elitista de ciertos grupos de poder en el ejercicio de la política. De modo que la igualdad política, en términos republicanos, se entiende como la posibilidad de todos los ciudadanos y los grupos de participar activamente en las políticas públicas y en el ejercicio del poder político. Pero, ¿cómo lograr esta participación? Pues a través de los partidos políticos, de las agrupaciones políticas, de las organizaciones no gubernamentales, de los sindicatos, las universidades, los foros públicos, etc.

El tercer principio es **el universalismo**, ejemplificado en la noción de “bien público”. En efecto, el universalismo republicano ha hecho suyo el compromiso de resolver las diferencias entre los distintos enfoques de la política y del

bien público. Pero, ¿cómo superar las diferencias? Mediante el debate, el diálogo y la mediación. El proceso de mediación —entre las partes que integran el todo social— tiene como objetivo producir resultados positivos. Pero, ¿qué es lo positivo? Con base en una visión universal, los enfoques republicanos postulan la existencia de un bien común: éste se podrá conseguir a través de un proceso deliberativo inteligente y sustentado en la razón práctica.

El cuarto principio es **la ciudadanía** entendida como los derechos que tiene cada individuo de participar ampliamente en su entorno social. Estos derechos están concebidos tanto para acotar la acción representativa como para brindar la oportunidad de que se ejerzan e inculquen ciertas virtudes cívicas y políticas. Todos los actores políticos deberán subordinar sus intereses individuales al bien público.

Estos cuatro principios se podrán aplicar mediante la participación política de la ciudadanía en un proceso continuo de autodeterminación. Es decir, al exaltar el valor de la ciudadanía y promover la participación política, y al buscar mecanismos que permitan el control de las instituciones nacionales por parte de los ciudadanos y fomentar la descentralización, se obtendrá indudablemente una virtud cívica y un sentido de comunidad que redundará en el bien público. El republicanismo afirma positivamente el concepto de ciudadanía, como contrapeso a las versiones del individualismo político que propone el liberalismo. Abrir canales de participación para la ciudadanía es parte de su estrategia política, porque la ciudadanía es condición esencial para la deliberación política. Al mismo tiempo, la promoción de los procesos deliberativos de participación y diálogo contribuyen al establecimiento o fortalecimiento de lazos colectivos. En consecuencia, las decisiones políticas ganarán en legitimidad y respetabilidad, de tal suerte que los ciudadanos tendrán una mejor opinión de la actividad política, mostrando más interés por los asuntos públicos.

SOCIALDEMOCRACIA Y REPUBLICANISMO

El republicanismo parte de una idea social de la libertad, basada en el derecho a la existencia: sólo aquel que tiene

garantizada su existencia plena es republicanamente libre. No obstante, sabemos que a veces el derecho a la existencia de toda la comunidad política puede verse amenazado por la presencia de grandes poderes privados y grandes nichos de poder económico de tal magnitud, que escapan al control de los mecanismos democráticos. Esta situación se da cuando los bienes y las propiedades están distribuidos desigualmente. La existencia de estos grandes poderes privados pone en jaque a la república, puesto que son capaces de disputarle a ésta su inalienable derecho a definir el interés general y el bien público. Maquiavelo observó que cuando el grueso de la propiedad está distribuido entre un reducido número de *gentilhuomi*, no hay espacio para instituir república alguna. Y tiene razón pues esta posibilidad es profundamente antidemocrática. En nuestra opinión, la única esperanza para sacar adelante una democracia política es que ella misma sea capaz de prevenir la aparición de estos grandes poderes privados y, en su caso, controlarlos.

En un contexto en que la filosofía política liberal se ha adueñado del panorama político occidental (incluso del lenguaje que se utiliza en él), los socialdemócratas harían bien en prestar atención al floreciente republicanismo democrático de autores como Pettit o Domènech, que retoman lo mejor de los clásicos de la tradición republicana, muestran su participación en los orígenes del socialismo y de la democracia moderna, y actualizan sus propuestas para refrescar los valores de la Izquierda. Un camino que resulta más auténtico intelectualmente y más atractivo políticamente que el que nos ofrecen los teóricos liberales de derecha.

Concluimos este breve ensayo con la idea de que el resurgimiento republicano constituye una reacción y respuesta a la práctica política y económica que ha llevado a cabo el liberalismo. Los compromisos republicanos básicos – con la igualdad política, la deliberación, el universalismo y la ciudadanía – pueden desempeñar un papel decisivo en la nueva forma de hacer política para todos aquellos disconformes con el liberalismo imperante. No es casual que Thomas Paine haya dicho que es necesario *preservar los beneficios de lo que se considera vida civilizada, y remediar, al mismo tiempo, los males que ella ha originado.*•

NOTAS

- ¹ Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Madrid, Taurus, 2003.
- ² Ovejero Félix, Martí, José Luis, Gargarella, Roberto (comp.), *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004.
- ³ Pettit, Philip, *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.
- ⁴ Berlin, Isaiah: “Dos conceptos de libertad”, en *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1988.
- ⁵ Habermas, Jürgen, “Derechos humanos y soberanía popular: las versiones liberal y republicana”, *Nuevas ideas republicanas*, p.198.
- ⁶ *Ibíd.* p.199.
- ⁷ Patten, Alan, “La crítica republicana al liberalismo”, *Nuevas ideas republicanas*, op. cit., p. 240.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE REPUBLICANISMO Y SOCIALDEMOCRACIA:

Para los que estén interesados en la filosofía política republicana, les recomendamos empezar por el libro introductorio *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno* (Paidós, 1999), de Philip Pettit, y seguir por el libro -mucho más rico e interesante- *El eclipse de la Fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista* (Crítica, 2004), de Antoni Domènech, donde el autor alterna de manera magistral narración histórica y argumentación analítico-normativa. Para profundizar en las relaciones entre republicanismo y socialismo, es recomendable el anterior título. Y escrito desde otra perspectiva, el libro *Proceso abierto. El socialismo después del socialismo*, de Félix Ovejero (Tusquets, 2005). Este mismo autor ha publicado, junto con Roberto Gargarella y José Luis Martí, *Nuevas ideas republicanas* (Paidós, 2004), una compilación de artículos de nuevos autores republicanos como Cass Sunstein o la feminista socialista Anne Phillips. Finalmente, para una disertación sobre las relaciones entre republicanismo y Renta Básica, es muy recomendable el breve ensayo *El derecho a la existencia* (Ariel, 1999), de Daniel Raventós.

FERNANDO AYALA BLANCO. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la FCPS-UNAM. Profesor e investigador de tiempo completo en dicha casa de estudios. Ha escrito diversos artículos para publicaciones nacionales sobre grupos de poder en México, partidos políticos, filosofía política y retórica. Autor de “El arte de la política”, editado por GALMA. Actualmente funge como Director Editorial del Centro de Investigación y Análisis Político GALMA SC.

DAVID MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. Licenciado en Relaciones Internacionales y en Ciencia Política por la FCPS-UNAM. En el sector público ha colaborado en la Cámara de Diputados y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF. Autor de “Lucha contra la corrupción”, editado por GALMA. Actualmente se desarrolla como consultor especializado en el sistema político mexicano en el Centro de Investigación y Análisis Político GALMA SC.